



## Mancomunidad de Riberos del Tajo

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la necesidad de contratación de un peón de servicios múltiples para el mantenimiento, gestión, información, vigilancia y control del punto limpio de la Mancomunidad Riberos del Tajo.

Vista y examinadas las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de peón de servicios múltiples y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, pudiendo presentar los interesados sus solicitudes en los términos siguientes:

#### **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL PUNTO LIMPIO DE LA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO**

**PRIMERO. Normas Generales.** Es objeto de las presentes bases la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de un peón de servicios múltiples para el punto limpio de la Mancomunidad Riberos del Tajo, situado en el municipio de Cañaveral.

La contratación se basa en lo establecido en el Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos.

**SEGUNDA. Funciones del puesto de trabajo.-** El personal contratado deberá desarrollar las siguientes funciones, además de las encomendadas por la Mancomunidad:

- **Informativas:** Informará directamente al usuario en cuanto al correcto uso de las instalaciones, así como cualquier duda que pueda surgir al respecto. Tener especial atención en el manejo de residuos peligrosos.
- **Vigilancia y control:** Abrir y cerrar las instalaciones. Durante el horario de apertura de las instalaciones, éstas permanecerán siempre controladas, controlando el acceso ordenado de ciudadanos e indicando los contenedores correspondientes a la descarga de cada residuo, colaborando en dicha actividad. Restringir el acceso al Punto Limpio de las personas que incumplan las instrucciones de uso.
- **Mantenimiento de las instalaciones:** mantener las instalaciones limpias y ordenadas, tanto mobiliario como la maquinaria a su disposición.
- **Gestión de la documentación administrativa.** Registrar entradas y salidas de residuos.





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

---

**TERCERA.- Tipo y duración del contrato.-** La contratación será en régimen de personal laboral temporal, a tiempo parcial. La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

El horario será de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 10:00 a 14:00 horas en horario de invierno y de 9:00 a 13:00 horas de lunes a sábado en horario de verano.

**CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.-** Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. El acceso al empleo público, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. No padecer enfermedad, ni estar afectado de minusvalía que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza objeto de selección y poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o Graduado En Educación Secundaria Obligatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en el caso de obtener la plaza.

**QUINTA.- Instancias y admisión.-** Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad Riberos del Tajo y se presentarán en el Registro de la sede de la Mancomunidad, situada en la C/ Real nº 62-2ª de Cañaveral, durante el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido íntegro de las bases será publicado en en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad <https://riberosdeltajo.sedelectronica.es>, así como en los tabloneros de anuncios de los distintos ayuntamientos que lo integran

Se admitirá la entrega de solicitudes por correo administrativo o ventanilla única, debiendo los interesados remitir obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al correo electrónico [administracion@riberosdeltajo.es](mailto:administracion@riberosdeltajo.es), sellada por el Organismo correspondiente y con registro de entrada.

A la solicitud se acompañará:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de los documentos que acrediten la experiencia laboral y la formación complementaria alegada por el candidato.
- Informe original de Vida Laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los documentos originales se exigirán sólo al/la aspirante que finalmente consiga la plaza objeto de esta convocatoria, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o la Mancomunidad Riberos del Tajo requiera a los aspirantes que acrediten la veracidad de los datos y documentación aportada.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, estableciendo un plazo de tres días hábiles desde la publicación para la subsanación de defectos, omisiones o las reclamaciones oportunas. Transcurrido el mismo, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos, que se publicará en el tablón de edictos de la Mancomunidad y de sus Ayuntamientos, estableciendo el día, lugar y hora de comienzo del proceso selectivo.

Tanto la lista provisional como la definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, como los demás documentos relativos al procedimiento de selección, serán publicados en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad Riberos del Tajo, <https://riberosdeltajo.sedelectronica.es>





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

---

Si existieran reclamaciones, serán resueltas por el Sr. Presidente en el plazo de tres días hábiles, publicándose de igual forma la lista definitiva.

**SEXTA.- Procedimiento de selección.** El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de conocimientos y aptitud que tendrán carácter obligatorio para todos los/as aspirantes y será eliminatoria. Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/ras para que acrediten su personalidad. Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los/as aspirantes que hayan sido considerados/as como aptos/as en la citada fase de oposición.

### FASE DE OPOSICIÓN:

El ejercicio de la oposición, tiene carácter eliminatorio, siendo necesario superarlo para pasar a la fase de concurso.

Consta de la realización de un ejercicio escrito que tendrá una parte con preguntas teóricas y un supuesto práctico, que se basarán en las funciones establecidas para el puesto de trabajo, en el conocimiento de los puntos limpios en Extremadura y su normativa, así como en el conocimiento de la Mancomunidad, a efectos de evaluar la madurez y los conocimientos del aspirante. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

### FASE DE CONCURSO:

A los/as aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen.

Se valorarán la experiencia específica con el puesto de trabajo, la formación y especialización profesional.





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

---

Se tendrá en cuenta el baremo de méritos establecido en el Anexo II. La fase concurso se valorará de 0 a 10 puntos.

**SÉPTIMA.- Tribunal Calificador.-** El Tribunal calificador estará formado por un número impar de miembros y constituido por:

**PRESIDENTE/A:** Personal de la Administración con competencias para formar parte de órganos de selección según el Estatuto Básico del Empleado Público.

**VOCALES:** Dos nombrados entre el personal de la Administración con competencias para formar parte de órganos de selección según el Estatuto Básico del Empleado Público.

Un representante designado por la Junta de Extremadura

**SECRETARIO:** Secretaria de la Mancomunidad Riberos del Tajo o personal de la Administración con competencias para formar parte de órganos de selección según el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y queda autorizado para determinar la actuación procedente en los casos no previstos en las presentes bases. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, antes citada.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**OCTAVA.- Relación de aprobados.** Una vez finalizado el proceso de selección, y





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

---

determinada la puntuación final de los/as aspirantes, el Tribunal lo hará público en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad Riberos del Tajo:

- Aspirante cuya contratación se propone, con indicación de la puntuación obtenida.
- Aspirantes que quedan en bolsa de trabajo, con indicación del número de orden y la puntuación obtenida.

Seguidamente elevará dicha relación al Sr. Presidente, formulando la correspondiente propuesta de contratación.

El/la aspirante seleccionado/a deberá aportar a la Mancomunidad la documentación que se le requiera para proceder a su contratación.

En caso de baja o renuncia expresa por escrito, se podrá proceder al llamamiento de los siguientes aspirantes siguiendo el orden de puntuación de dicha lista. Dicho llamamiento se realizaría por cualquier medio que permitiese quedar constancia de la misma, pudiendo existir un período de 1 día máximo desde la recepción por parte del destinatario/a para aceptar la oferta. Expirado este plazo o bien recibiendo la renuncia por escrito de dicha oferta, se continuaría con el mismo procedimiento con el/la siguiente aspirante y supondría el paso al último lugar de la bolsa correspondiente. Asimismo, una nueva renuncia supondrá la exclusión definitiva de la bolsa.

Quedará derogada cualquier posible bolsa de trabajo anterior para el puesto objeto de esta convocatoria.

El plazo máximo para que la persona seleccionada tomase posesión del puesto y se incorporase a la actividad no debería superar los dos días.

**NOVENA.- Incidencias.-** El tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del proceso de selección, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

---

### ANEXO I. Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad y domicilio en calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

#### EXPONE

Que vista la convocatoria anunciada en los tablones de anuncios de la Mancomunidad Riberos del Tajo, en relación con la convocatoria de una plaza de peón de servicios múltiples para el punto limpio de la Mancomunidad Riberos del Tajo, en régimen laboral temporal.

**PRIMERO.** Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases a fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias.

**SEGUNDO.** Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección de las plazas ofertadas por esta Mancomunidad, y acepta las mismas.

**TERCERO.** Que adjunta la siguiente documentación (marcar la documentación adjunta):

- Currículum vitae.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopias de los contratos para acreditar la experiencia laboral
- Fotocopias de títulos y méritos que se aleguen.

SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo de dicha plaza.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021  
El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD "RIBEROS DEL TAJO"**





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

### ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

	Puntos	Máximo	Documentos justificativos
<b>I. Experiencia laboral</b>  a. Por cada mes de experiencia laboral relacionada con las funciones a desarrollar establecidas en la Base Segunda	0,025	5,00	Copia compulsada de contratos y vida laboral
<b>II. Formación y Especialización Profesional</b>  a. Por formación específica en los cursos de atención al público, vigilante de seguridad o gestión administrativa. i. De 20 a 50 horas ii. De 51 a 100 horas iii. Más de 100 horas	0,25 0,50 1,00	5,00	Copia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por una Administración Pública
<b>III. Fase oposición</b>  a. Prueba teórica y práctica		10,00	





## Mancomunidad de Riberos del Tajo

---

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de Anuncios de esta Mancomunidad y de sus ayuntamientos y anuncio del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia la que servirá para el cómputo de plazo de presentación de instancias.

En Cañaveral en la fecha que se indica en la firma al margen.

Ante mí:

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA- INTERVENTORA  
COMISIONADA POR LA EXCELENTÍSIMA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Fdo.: Mario Cerro Fernández

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

